



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DS:120

COP/imr

14/10/2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 0 2 1 3 2

LITUECHE, 1 6 OCT 2013

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.
- Que de conformidad con la Ley N° 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- La Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar , en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595.
- La Resolución exenta N° 748 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario" año 2013.
- La Resolución exenta N° 1023, que aprueba la Modalidad para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar" año 2013, ambas del Ministerio de Desarrollo Social.
- El convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013, suscrito con fecha 31.07.2013 entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- La Resolución exenta N° 2882 con fecha 12.08.2013 en ciudad de Rancagua, que Aprueba convenio de transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo N° 73/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°3 del 31.07.2013.
- El decreto Alcaldicio que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Habitabilidad comunal denominado "Mejorando las condiciones de Habitabilidad de las familias de Litueche, N° 1675 con fecha 20.08.2013.
- La orden de ingreso Municipal N° 006508, de fecha 13 de Agosto de 2013 por un valor de \$9.450.000.-

- La necesidad de contar con Profesional o técnico Social, que elabore los diagnósticos, diseñe planes de acción, realice talleres grupales, acompañe a las familias, evalúe y finalice el proceso.
- La necesidad de contar con Profesional o Técnico Social, que elabore los diagnósticos, diseñe planes de acción, realice talleres grupales, acompañe a las familias, evalúe y finalice el proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 1997 con fecha 27 de Septiembre , que aprueba llamado a Licitación, Bases administrativas y Nombramiento Comisión evaluadora y Bases administrativas.
- El acta de apertura de fecha 10 de Octubre de 2013, que declara inadmisibles las Licitaciones Públicas , que quedó registrada en el Portal Mercado Publico, bajo el ID N° 1743-87-L113.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos Alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que e confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

1.-DECLARASE. Inadmisibles las Licitaciones que quedaron registradas en el Portal Mercado Público bajo el ID 1743-87-L113. A Licitación para la contratación de un Profesional o Técnico Social, para la ejecución del Proyecto Habitabilidad 2013, llamado "Mejorando las condiciones de habitabilidad de las familias de Litueche. Debido a que el oferente no presentó Título técnico requerido.

2.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

RAE.MSOP.COP.imr

**DISTRIBUCION**

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento Social

**ACTA DE APERTURALICITACION  
ID N° 1743-87-L113**

**"CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL O TECNICO SOCIAL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO  
HABITABILIDAD 2013"**

Siendo las 11:00 horas del día 11 de Octubre del 2013, en presencia de Don Marcos López Herrera, Administrador Municipal, Srta. Carmen Gloria Olguín Palma, Jefe del Departamento Social y Srta. Iris Maldonado Rodríguez, Asistente Social, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para la "Contratación de profesional o técnico social, para la ejecución del proyecto habitabilidad 2013". Este proceso consideró revisar las ofertas presentadas a través del Portal y el análisis de los antecedentes, por lo que se indican la propuesta subida como Oferta Económica (1 Oferente), oferta que se indica a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Nancy Elizabeth Muñoz Flores	8.651.054-5

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

**Consideraciones Acto de Apertura Documentos Económicos-Técnicos**

Los oferentes no adjuntan documentación. La comisión, con base en las facultades que se le irrogan para este tipo de procesos. Por lo tanto, y en virtud de que los oferentes no cumplieron con los antecedentes mínimos en forma positiva, la comisión pasará a realizar la ponderación de factores, teniendo como base la información recopilada.

**APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACION**

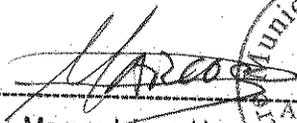
ITEM	Puntaje Máximo	8.651.054-5
Experiencia en el Rubro	30%	0
Oferta Económica	70%	0
Total	100	0

**Conclusiones**

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente no ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en Términos de Referencia por línea postulada, no presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
8.651.054-5	Nancy Elizabeth Muñoz Flores	0

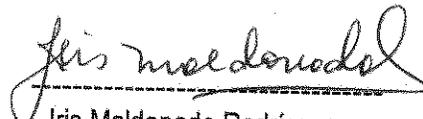
Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como no adjudicatario del proceso de "Contratación de profesional o técnico social, para la ejecución del proyecto habitabilidad 2013".

  
Marcos López Herrera  
Administrador Municipal



  
Carmen Gloria Olguín Palma  
Jefe Departamento Social



  
Iris Maldonado Rodríguez  
Asistente Social

Litueche, 11 de Octubre del 2013